

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Paraje y Camino “Monte de Trigo-Oliveros” del T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 9.872,15.

Presupuesto en pesetas: 1.642.588.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016241.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 7 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 10 de mayo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016245.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220
I	15,000 / 20,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 410 (KVA).

Emplazamiento: Fuente de Cantos. C/ Real, s/n., traseras Estación de Autobuses en el T.M. de Fuente de Cantos.

Presupuesto en euros: 21.772,20.

Presupuesto en pesetas: 3.622.589.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016245.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de mayo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 24 de mayo de 2004, sobre notificación de solicitud de alta de tercero del expediente de proyecto generador de empleo MV-PG-12/01, correspondiente a la empresa “CEE Serigrafía Los Baldíos, S.L.”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “CEE Serigrafía Los Baldíos, S.L.” interesada en el expediente MV-PG-12/01, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Mérida, a 11 de marzo de 2004. Expediente MV-PG-12/01. Asunto: Alta de Tercero.

En relación con la subvención concedida provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Empleo con fecha de 7 de octubre de 2003, en concepto de proyecto generador de empleo al C.E.E. Serigrafía Los Baldíos, S.L. para la creación de dos puestos de trabajo estable y por importe de 12.020,24 € para sufragar la inversión fija en proyecto de interés social, formulada en base a la Orden de 16 de octubre de 1998, se ha comprobado que dicho expediente esta paralizado, al ser un requisito necesario para realizar el pago estar incluido en el subsistema de terceros oficial de la Junta de Extremadura.

Por ello, se acompaña impreso de Alta de Terceros, para que una vez relleno, firmado y cumplimentado por la entidad bancaria, se entregue o remita a la siguiente dirección: